

forzarse en subir de un grado inferior de civilización a un grado superior, y en reunir, tan pronto como le sea posible, en su territorio la agricultura, las manufacturas, la navegación y el comercio.

El paso del estado salvaje al estado pastoril y del estado pastoril al estado agrícola, así como los primeros progresos en la agricultura, son secundados de la manera más eficaz por la libertad de comercio con las naciones más civilizadas, esto es, manufactureras y comerciantes.

La elevación de pueblos agricultores al rango de pueblos a la vez agricultores, manufactureros y comerciantes no podría operarse por sí misma bajo el imperio del librecambio, sino en el caso de que todas las naciones llamadas a la industria manufacturera se encontrasen en el mismo momento y en el mismo grado de civilización, en el que no opondrían ningún obstáculo al desarrollo económico las unas de las otras y no detendrían por la guerra o por las leyes aduaneras los mutuos progresos.

Pero favorecidas por las circunstancias, algunas de entre ellas, habiendo superado a las otras en las manufacturas, en el comercio y en la navegación, y habiendo reconocido muy pronto que sus progresos les procurarían el medio más seguro de adquirir y conservar la supremacía política, han adoptado, y mantienen aún hoy, distintas medidas destinadas a darles el monopolio de las manufacturas y el comercio y a detener el progreso de las naciones menos adelantadas que ellas. El conjunto de estas medidas, prohibiciones de importación, derechos de importación, restricciones marítimas, primas a la exportación, etc., se llama sistema aduanero.

Los progresos anteriores de otros pueblos, los sistemas extranjeros de aduanas, la guerra, en fin, han obligado a las naciones que se encontraban más atrasadas a buscar los medios de operar la transición del estado agrícola al manufacturero, y de restringir en la medida que podían, por medio de un sistema aduanero, el comercio con las naciones más adelantadas, que aspiraban al monopolio de las manufacturas.

El sistema aduanero no es, pues, como se ha pretendido, una invención de cerebros especulativos, sino una consecuencia natural de la tendencia de los pueblos a buscar garantías para su conservación y prosperidad o para establecer su preponderancia.

Esta tendencia no es legítima y razonable sino en tanto facilita en lugar de entorpecer, el desarrollo económico de la nación y no esté en oposición con el fin superior de la Humanidad, que es la confederación universal del porvenir.

Así como la sociedad humana debe ser considerada desde dos puntos de vista: el cosmopolita, que abraza a todo el género humano, y el político, que se circunscribe a los intereses nacionales, toda economía,

la de los particulares como la de la sociedad, debe ser considerada desde estos dos aspectos principales: en relación a las fuerzas individuales, sociales y materiales por medio de las cuales se produce la riqueza, y en relación al valor de cambio de los bienes materiales.

Hay, por consiguiente, una economía cosmopolita y una economía política, una teoría de los valores cambiantes y una teoría de las fuerzas productivas; doctrinas esencialmente distintas y llamadas a desarrollarse por separado.

Las fuerzas productivas de los pueblos no dependen únicamente del trabajo, del ahorro, de la moralidad y de la inteligencia de los individuos o de la posesión de fondos naturales y de capitales materiales; dependen también de las instituciones y leyes sociales, políticas y civiles, y, sobre todo, de las garantías de su duración, de su independencia y de su potencia como naciones. Inútilmente los individuos serían laboriosos, económicos, ingeniosos, emprendedores, inteligentes y morales; sin la unidad nacional, sin la división del trabajo y la cooperación de las fuerzas productivas, el país no podría alcanzar un alto grado de prosperidad y potencia, ni mantenerse en la posición durable de sus riquezas intelectuales, sociales y materiales.

El principio de la división del trabajo no ha sido comprendido hasta hoy sino de una manera imperfecta. La productividad depende menos de la división de las distintas operaciones de una industria entre varios individuos que de la asociación moral y material de estos individuos para un fin común.

Este principio no se aplica, pues, solamente a una fábrica o a una explotación rural; se extiende a toda la industria agrícola, manufacturera y comercial de una nación.

La división del trabajo y la combinación de las fuerzas productivas existen en la nación cuando la producción intelectual de ella está en relación con la producción material, cuando la agricultura, la industria manufacturera y el comercio están igual y armoniosamente desarrollados.

En la nación puramente agrícola, aun cuando comunique libremente con pueblos manufactureros y comerciantes, una porción considerable de las fuerzas productivas y de los recursos naturales permanece ociosa e inempleada. Su cultura intelectual y política y sus medios de defensa son limitados. No posee ni navegación importante ni comercio extenso; su prosperidad en cuanto depende del comercio exterior puede ser interrumpida, turbada, aniquilada por medidas del extranjero y por la guerra.

La industria manufacturera, por el contrario, es favorable a las Ciencias, a las Artes y a los progresos políticos; aumenta el bienestar general, la población, las rentas del Estado y la potencia del país; suministra a éste los medios de extender sus relaciones en todas las partes del Mundo y de fundar colonias; alimenta las pesquerías, la

navegación comercial y la marina militar. Por ella solamente la agricultura del país alcanza un alto grado de perfección.

La agricultura y la industria manufacturera, reunidas en el mismo pueblo, bajo la misma autoridad política, viven en una paz perpetua; no son turbadas en su acción recíproca ni por la guerra, ni por las medidas del extranjero; ellas garantizan, por consecuencia, a la nación el desarrollo incesante de su prosperidad, de su civilización y de su poderío.

La agricultura y la industria manufacturera están condicionadas por la Naturaleza, pero sus condiciones son distintas.

Los países de la zona templada son especialmente aptos para el desarrollo de la industria manufacturera, pues la zona templada es la región de los esfuerzos intelectuales y físicos. Si los países de la zona tórrida han sido poco favorecidos en relación con las manufacturas, poseen en cambio el monopolio natural de preciosas substancias que los de la zona templada codician. Es principalmente el cambio de los productos manufacturados de los unos por las materias de los otros lo que constituye la división del trabajo y la cooperación de las fuerzas productivas en el Mundo entero, o gran comercio internacional.

Un país de la zona tórrida haría una de las más funestas tentativas tratando de llegar a ser manufacturero. No estando llamado a ello por la Naturaleza, avanzará mucho más rápidamente en riqueza y civilización si se continúa cambiando sus productos agrícolas por los productos de las manufacturas de la zona templada. Es cierto que los países de la zona tórrida caen así bajo la dependencia de la zona templada; pero esa dependencia estará exenta de inconvenientes, o más bien dejará de existir, si en la zona templada varias naciones se contrapesan en lo referente a manufacturas, comercio, navegación y potencia política; si estas naciones no solamente están interesadas en que ninguna de ellas abuse de su superioridad con relación a los pueblos débiles de la zona tórrida, sino si además están en condiciones de impedirlo. No habría peligro ni daño más que cuando las manufacturas, el gran comercio, la gran navegación y el poderío marítimo fuesen monopolio de una sola nación.

Los pueblos que poseen en la zona templada un territorio vasto y provisto de varios recursos renunciarían a una de las fuentes más abundantes de prosperidad, civilización y poderío si no se esforzaran en realizar la división nacional del trabajo y la cooperación nacional de las fuerzas productivas tan pronto como adquieran condiciones económicas, morales y sociales para ello.

Por condiciones económicas entendemos una agricultura suficientemente adelantada y que no puede ser ya sensiblemente estimulada por la exportación de sus productos; por condiciones morales, una gran cultura en sus individuos; por condiciones sociales, por el

timo, entendemos leyes que garantizan al ciudadano seguridad para su persona y sus bienes y libre ejercicio de sus facultades morales y físicas, instituciones que regulan y facilitan el comercio, al mismo tiempo que la supresión de aquellas que oprimen la industria, la libertad, la inteligencia y la moralidad: la supresión de las instituciones feudales, por ejemplo.

Interesa al pueblo que reúne estas condiciones aplicarse primero a alimentar su consumo con los productos de sus manufacturas, y después a anudar progresivamente relaciones directas con los países de la zona tórrida, llevándoles en sus barcos sus productos manufacturados y recibiendo a cambio sus géneros.

En comparación con este cambio los productos manufacturados en la zona templada y los productos agrícolas de la zona tórrida, todo otro comercio internacional es de una importancia secundaria, si se exceptúa el de algunos artículos, por ejemplo, el vino.

La producción de materias primas y de substancias alimenticias en las grandes naciones de la zona templada, no tiene verdadera importancia si no es en relación con el comercio interior. Por la exportación de trigo, vino, lino, cáñamo, lana, etc., una nación inculta o pobre puede al principio, mejorar notablemente su agricultura; pero no es así como un gran pueblo llega a la riqueza, a la civilización y al poderío.

En principio se puede afirmar que una nación es tanto más rica y poderosa cuantos más productos manufacturados exporta, más materias primas importa y más géneros de la zona tórrida consume.

Los productos de la zona tórrida sirven a las comarcas manufactureras de la zona templada no solamente como materias primas y artículos alimenticios, sino también, y sobre todo, como estimulantes para el trabajo agrícola y manufacturero. Se encontrará siempre que el pueblo que consume más productos de la zona tórrida es también aquel cuya producción agrícola y manufacturera es relativamente más considerable y que consume el máximo de sus propios productos.

En el desarrollo económico de los pueblos por medio del comercio exterior hay, pues, que distinguir cuatro períodos. En el primero, la agricultura está animada por la importación de artículos manufacturados extranjeros y por la exportación de sus productos agrícolas y materias primas; en el segundo, las manufacturas interiores se desarrollan al mismo tiempo que se importan los artículos de las manufacturas extranjeras; en el tercero, las manufacturas del país aprovisionan en gran parte el mercado interior; el cuarto, en fin, ve exportar en gran escala los productos de las manufacturas del país e importar del extranjero materias primas y productos agrícolas.

El sistema aduanero, considerado como medio de ayudar al de-

desarrollo económico de la nación regulando su comercio exterior, debe tener como regla constante el principio de la educación industrial del país.

Animar la agricultura con la ayuda de derechos protectores es una empresa insensata; porque la agricultura no puede ser eficazmente animada más que por la existencia en el país de una industria manufacturera, y la exclusión de materias primas y productos agrícolas del extranjero no hace sino impedir el vuelo de las manufacturas del país.

La educación económica de un país todavía en un grado inferior de inteligencia y de cultura, o débilmente poblado en relación a la extensión y fertilidad de su territorio, se hace con más seguridad por la libertad de comercio con pueblos avanzados, ricos e industriales.

Toda restricción comercial que tenga por objeto establecer allí manufacturas es prematura y se vuelve en detrimento no solamente de la civilización en general, sino de los progresos de la nación en particular. Cuando su educación intelectual, política y económica bajo el imperio de la libertad de comercio ha sido llevada bastante lejos para que la importación de los artículos de las manufacturas extranjeras y la falta de salidas para sus productos pongan obstáculos a su desarrollo exterior, entonces solamente pueden justificarse medidas de protección.

Un pueblo cuyo territorio es poco extenso y limitado en sus recursos, que no posee las desembocaduras de sus ríos o, en fin, que no está convenientemente «redondeado», no puede usar del sistema protector, o al menos no puede hacerlo con pleno éxito. Es preciso que previamente, por vía de conquista o de negociación, trate de remediar tales defectos.

La industria manufacturera se entronca con tantas ramas de la Ciencia y del Arte, implica tanta experiencia, tanta práctica y costumbre, que la educación industrial de un pueblo no puede efectuarse sino lentamente. Toda protección excesiva o prematura se acompaña con una disminución de la prosperidad nacional.

Nada más peligroso y vituperable que la clausura súbita y absoluta del país por medio de prohibiciones. Estas pueden justificarse sin embargo, cuando el país, separado de los otros por una larga guerra, se ha encontrado en un estado de prohibición forzada en cuanto a los productos de las manufacturas extranjeras y en la absoluta necesidad de bastarse a sí mismo.

En semejante caso, la transición gradual del sistema prohibitivo al sistema protector debe operarse por medio de derechos, primero absoluto y después poco a poco decrecientes. Por el contrario, un pueblo que quiere pasar de la ausencia de protección al régimen protector debe comenzar por derechos muy débiles, que se elevarán en

seguida poco a poco, según una escala convenida.

Los derechos así fijados de antemano deben ser rigurosamente mantenidos por la autoridad. Esta debe guardarse de disminuirlos antes de tiempo, pero los elevará en caso de que no fueran suficientes.

Los derechos de importación demasiado elevados, que excluyen absolutamente la competencia extranjera, son perjudiciales al país mismo que los adopta, porque suprimen la emulación entre los fabricantes indígenas y los extranjeros y fomentan entre los primeros la indolencia.

Cuando bajo el imperio de derechos convenientes y progresivos las manufacturas del país no florecen, es una prueba de que la nación no posee todavía las condiciones precisas para ser manufacturera.

El derecho protector en favor de una industria no debe descender tan bajo que la existencia de ésta pueda ser comprometida por la competencia extranjera. Se debe tener como regla invariable conservar lo que existe, protegiendo a la industria nacional en su tronco y en sus raíces.

La competencia extranjera debe limitarse a tomar su parte en el crecimiento anual del consumo. Los derechos deben ser elevados cuando toma la mayor parte o la totalidad de este crecimiento anual.

Un país como Inglaterra, que en la industria manufacturera tiene una gran ventaja sobre los demás, no puede mantener y extender su supremacía manufacturera y comercial de otro modo mejor que por la mayor libertad posible en los cambios. Para él, el principio cosmopolita y el principio nacional son una y la misma cosa.

Esto es lo que explica la preferencia de los economistas más ilustres de Inglaterra por la libertad absoluta del comercio, y la repugnancia de los más clarividentes de otros países a aplicar este principio en el estado actual del Mundo.

Desde hace un cuarto de siglo el sistema prohibitivo y protector de Inglaterra funciona en perjuicio suyo y en interés de las naciones rivales.

Nada le acarrea mayor perjuicio que sus restricciones a la importación de materias primas y substancias alimenticias.

Las uniones comerciales y los tratados de comercio son los medios más eficaces de facilitar los cambios entre los pueblos.

Pero los tratados de comercio no son legítimos y duraderos sino cuando las ventajas de ellos son recíprocas. Son funestos e ilegítimos aquellos por los cuales un país sacrifica a otro, a cambio de concesiones para sus productos agrícolas, una industria manufacturera va en vías de desarrollo, los tratados al estilo del de Methuen, los tratados leoninos, en una palabra.

Un tratado leonino fué el que se firmó entre Inglaterra y Francia en 1786. Todas las proposiciones hechas después por Inglaterra a Francia y a otros países son de la misma naturaleza.

Si el derecho protector encarece por algún tiempo los productos de las manufacturas indígenas, asegura para el porvenir precios más bajos, como consecuencia de la competencia del interior. Porque una industria llegada a su completo desarrollo puede establecer el precio de sus artículos con una rebaja igual a los gastos de transporte y los beneficios del comercio que ocasionaría la exportación de materias primas y artículos alimenticios y la importación de objetos fabricados.

La pérdida causada por los derechos protectores no consiste después de todo, sino en valores; pero el país adquiere así fuerza por medio de las cuales se pone para siempre en condiciones de producir masas incalculables de valores. Este gasto de valores debe ser considerado como el precio de la educación industrial del país.

El derecho protector sobre los productos manufacturados recae sobre los agricultores del país. Por el desarrollo de la industria manufacturera, la riqueza, la población, y, por consecuencia, la demanda de productos agrícolas, la renta, y el valor de cambio de la propiedad inmueble, aumentan extraordinariamente, mientras que los objetos manufacturados necesarios a los agricultores bajan de precio con el tiempo. La ganancia sobrepasa en la proporción de diez a uno la pérdida que el alza pasajera de los objetos manufacturados hace soportar a los agricultores.

El comercio interior y exterior se aprovechan por igual del sistema protector, porque no presentan importancia más que en los pueblos que satisfacen sus necesidades por medio de su industria manufacturera, que consumen ellos mismos sus productos agrícolas, compran materias y géneros exóticos con el excedente de sus artículos manufacturados. El uno y el otro son insignificantes en las naciones puramente agrícolas de la zona templada, y el comercio exterior de éstas se encuentra de ordinario en manos de naciones manufactureras y comerciantes en relación con ellas.

Un buen sistema protector no concede ningún monopolio, absoluto, a los manufactureros del país; da solamente una garantía contra las pérdidas a los que consagran su capital, su talento y su esfuerzo a industrias nuevas.

No concede monopolio porque la *competencia interior* suplente la competencia extranjera, y todo ciudadano es libre de tomar parte en las primas ofrecidas por el país a los individuos. Concede solamente un monopolio a los *nacionales* contra los extranjeros que gozan en su país de un monopolio análogo.

Pero este monopolio es útil en el sentido de que no sólo des-

ta en el país fuerzas productivas dormidas y ociosas, sino que atrae también fuerzas productivas del extranjero, capitales materiales y morales, empresarios, técnicos y obreros.

Por otra parte, la ausencia de una industria manufacturera en una nación de vieja cultura, cuya potencia productiva no puede ser sensiblemente estimulada por la exportación de materias primas y productos agrícolas y por la importación de artículos manufacturados extranjeros, la expone a inconvenientes graves y numerosos.

La agricultura de semejante país debe forzosamente languidecer, porque el aumento de población que en medio de un gran desarrollo manufacturero encontraría medios de existencia en las fábricas y crearía una gran demanda para los productos agrícolas, que a su vez aseguraría grandes beneficios a la agricultura, será reducido al trabajo de los campos, y de ahí un *parcelamiento* excesivo de la tierra y un *cultivo* en pequeño, tan perjudiciales para el poderío y la civilización del país como para su riqueza.

Una nación agrícola, compuesta en su mayoría de pequeños cultivadores no puede ni traer al comercio interior masas considerables de productos, ni ocasionar una gran demanda de objetos fabricados. Cada uno está casi limitado tanto a su propia producción como a su propio consumo.

Bajo tal régimen no puede establecerse un sistema completo de comunicaciones, y las ventajas inmensas que de él derivan están vedadas al país.

De ahí necesariamente nace para el país debilidad moral y material, individual y política. El peligro se agrava si las naciones vecinas siguen el camino opuesto, si avanzan bajo todos los aspectos mientras nosotros retrocedemos, si en estas naciones la idea de un porvenir mejor exalta el valor y el espíritu emprendedor de los ciudadanos, mientras que entre nosotros la falta de esperanza extingue cada vez más la inteligencia y el ardor.

La Historia ofrece incluso ejemplos de naciones enteras que han perecido por no haber sabido resolver en tiempo oportuno el gran problema de asegurar su independencia moral, económica y política, por el establecimiento de manufacturas y la constitución de una clase poderosa de manufactureros y comerciantes.

#### CAPITULO XIV

### LA ECONOMIA PRIVADA Y LA ECONOMIA NACIONAL

Con la ayuda de la Historia hemos probado que la unidad nacional es la condición esencial de una prosperidad duradera; hemos demostrado cómo sólo allí donde el interés privado se ha subordi-